

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

EL CONSEJO DE ESCUELA DE LA ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ofertó los siguientes programas de posgrado:

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

- Especialización en Educación, Cultura y Política, 22 créditos académicos. Resolución MEN N° 5219 de 2010
- Especialización en Educación Superior a Distancia, 22 créditos académicos. Resolución MEN N°4888 de 2010
- Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, 22 créditos académicos. Resolución MEN N° 4966 de 2011

Que el Ministerio de Educación Nacional resolvió renovar a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) por el término de siete (7) años el registro calificado de los siguientes programas de posgrado

- Especialización en Educación, Cultura y Política, 24 créditos académicos. Resolución MEN N° 22110 de 2017
- Especialización en Educación Superior a Distancia, 24 créditos académicos. Resolución MEN N° 02030 de 2018
- Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, 24 créditos académicos. Resolución MEN N° 12426 de 2018

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Escuela de Ciencias de la Educación obtiene por el término de siete (7) años el registro calificado de la siguiente maestría:

- Maestría en Educación. Resolución MEN No. 11682 de 2019.

Que la Maestría en Educación. Resolución MEN No. 11682 de 2019 cuenta con dos líneas de profundización que surgen de tres núcleos problémicos y un núcleo integrador de problema que se articulan en la propuesta curricular de la siguiente manera:

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

NIP	Núcleos Problémicos	COMPETENCIAS POR NUCLEO PROBLEMICO
NIP: EDUCACIÓN PARA TODOS INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	NP 1: PRAXIS EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PARA TODOS	<p>Generar escenarios de aprendizaje que promuevan la Educación Para Todos acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir de los saberes fundantes de la educación, desde una perspectiva crítica y emancipadora en el marco de la sociedad del conocimiento.</p> <p>Desarrollar propuestas de Investigación educativa orientadas a la transformación social y la innovación en contextos educativos locales, nacionales e internacionales, desde una perspectiva crítica y emancipadora desde el marco de una Educación para todos.</p>
	NP 2: APRENDIZAJE Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	<p>Resignificar el valor que tiene el aprendizaje en la sociedad del conocimiento hacia la formación de sujetos transformadores e innovadores en un contexto multicultural, multicontextual, multidisciplinario, incorporando ambientes y escenarios con tecnologías digitales que estimulen el aprendizaje profundo para generar pensamiento crítico, creativo, reflexivo y de solución de problemas.</p> <p>Construir estrategias que incentiven la apropiación de las diversas tendencias y perspectivas del aprendizaje en la sociedad del conocimiento, que conlleven a generar propuestas educativas de impacto en los diversos multicontextos.</p>
	NP 3: EDUCACIÓN, TECNOLOGIA E INNOVACION	<p>Generar procesos de desarrollo de pensamiento tecnológico en educación a partir de escenarios y ambientes innovadores, que le permiten el planteamiento y solución de problemas del contexto impactando en los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.</p> <p>Diseñar propuestas de innovación en investigación educativa en y con tecnología, orientadas a la apropiación crítica, creativa y social del conocimiento desde el fortalecimiento del desarrollo del pensamiento tecnológico en el marco de la educación para todos.</p>

Que el Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013 establece que toda la oferta curricular de los programas de la Universidad responde a cuatro criterios o características básicas: 1. Flexibilidad, dado que el currículo plantea distintas opciones para hacer que

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

el proceso de formación sea pertinente y que dialogue con otras disciplinas. 2. Apertura, ya que proporciona diferentes escenarios para el desarrollo de procesos de aprendizaje. 3. Articulación en torno a problemas, entendida como una estrategia para la integración disciplinar y la construcción de conocimiento en contexto y 4. Competencias, enfocadas al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes.

Que, atendiendo a dichos criterios, en el documento maestro de la Maestría en Educación la propuesta curricular se fortalece con una formación electiva que profundiza los saberes disciplinares, pero además presenta una formación con conocimientos transversales e interdisciplinares, en concordancia con la apuesta de promover escenarios flexibles y abiertos de diálogo interdisciplinar que permitan la interlocución integrada. Esto se hace por medio de la propuesta de electividad del programa en la que se incluyen los cursos de las Especializaciones de la ECEDU que, desde su abordaje, aporten a las áreas de formación y los núcleos problémicos (NP) de la Maestría.

Que según el Artículo 3º del Acuerdo del consejo académico N° 003 de 2008, el Programa Formación de Formadores (PFF) se desarrolla curricularmente a través de fases, que tienen como objetivo el estudio del creciente y permanente desarrollo de conocimientos, dispositivos, estrategias y prácticas a través de las cuales se viene configurando el cuerpo académico, pedagógico, investigativo y tecnológico de la modalidad de educación a distancia y virtual, como mecanismo para el diseño de nuevas prácticas en la formación de formadores basadas en la investigación y el desarrollo de innovaciones. Las fases están dadas por los siguientes niveles de formación:

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

FASES	NIVELES DE FORMACIÓN
Apropiación	Diplomaturas
Profundización	Especializaciones
Investigación	Maestrías
Innovación	Doctorados

Que se hace necesario incorporar y establecer los criterios de articulación entre las fases y niveles de formación que establece el PFF, en el continuum formativo, con las especializaciones, maestrías y doctorados que oferta la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNAD.

Que mediante Acuerdo número 028 del 17 de febrero de 2020 de Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias de la Educación establece la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019.

Que el Comité Curricular de Posgrados de la ECEDU en sesión del 14 de febrero de 2020, conceptuó sobre la necesidad de modificar las disposiciones dadas en el Acuerdo 028 del 17 de febrero del 17 de febrero, con el propósito de actualizar y unificar las disposiciones asociadas a la misma materia. Conforme lo anterior, el Comité avaló una

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

nueva propuesta de homologación de cursos de los programas de Especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 en la Maestría en Educación. Resolución MEN No. 11682 de 2019.

Que el Consejo de Escuela en sesión extraordinaria del 14 de febrero de 2020, aprobó por unanimidad el reconocimiento de créditos entre el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 de la UNAD y los programas de Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010 y Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 4966 de 2011.

Que el Consejo de Escuela en sesión extraordinaria del 14 de febrero de 2020, aprobó por unanimidad el reconocimiento de créditos entre el programa de Maestría en Educación y los programas de Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018.

Que en atención a las anteriores consideraciones surge la necesidad de adelantar los ejercicios de homologación presentados, así como la de derogar el Acuerdo número 028 del 17 de febrero de 2020 de Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias de la Educación.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados graduados del programa de Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución MEN N° 5219 de 2010, en la Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 en la cual se reconocerá hasta un total de 11 créditos académicos de la siguiente manera:

Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N°5219 de 2010				Maestría en Educación Resolución MEN N°11682 de 2019				
Código curso	Nombre	Créditos	T	Código curso	Nombre	Núcleos Problemáticos que Aporta	Créditos	T
202030	Seminario de investigación	3	O	519003	Seminario de investigación en educación I	Praxis educativa y educación para todos	3	O
202050	Sistemas de enseñanza para un aprendizaje significativo	3	E	522006	Perspectivas y tendencias del aprendizaje	Aprendizaje y Sociedad del Conocimiento	3	O
551045	Educación inclusiva	2	E	522005	Calidad, equidad e inclusión	Praxis educativa y educación para todos	2	O
551043	Perspectivas Culturales	3	O	551043	Perspectivas Culturales	Praxis educativa y educación para todos	3	E
Total Créditos							11	

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los créditos de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados graduados del programa de Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución MEN N° 22110 de 2017, en la Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 en la cual se reconocerá hasta un total de 11 créditos académicos de la siguiente manera:

Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución MEN N° 22110 de 2017				Maestría en Educación Resolución MEN N°11682 de 2019				
Código curso	Nombre	Créditos	T	Código curso	Nombre	Núcleos Problémicos que Aporta	Créditos	T
502005	Seminario de investigación	3	O	519003	Seminario de investigación en educación I	Praxis educativa y educación para todos	3	O
551045	Educación inclusiva	2	E	522005	Calidad, equidad e inclusión	Praxis educativa y educación para todos	2	O
502009	Educación inclusiva	3	E	522005	Calidad, equidad e inclusión			
551047	Contextos políticos y educativos en América Latina	3	O	551047	Contextos políticos y educativos en América Latina	Aprendizaje y sociedad del conocimiento	3	E
551043	Perspectivas Culturales	3	O	551043	Perspectivas Culturales	Praxis educativa y educación para todos	3	E
Total Créditos							11	

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer los créditos de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados graduados del programa de Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución MEN N° 4888 de 2010, en la Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 en la cual se reconocerá hasta un total de 16 créditos académicos de la siguiente manera:

Especialización en Educación, Superior a Distancia, Resolución MEN N°4888 de 2010				Maestría en Educación Resolución MEN N°11682 de 2019				
Código curso	Nombre	Créditos	T	Código curso	Nombre	Núcleos Problemáticos que Aporta	Créditos	T
202030	Seminario de investigación	3	O	519003	Seminario de investigación en educación I	Praxis educativa y educación para todos	3	O
551042	Pedagogía en Entornos virtuales	2	O	522001	Seminario Educación y pedagogía	Praxis educativa y educación para todos	2	O
551040	Didácticas Digitales	3	O	522002	Didáctica	Praxis educativa y educación para todos	3	O
551045	Educación inclusiva	2	E	522005	Calidad, equidad e inclusión	Praxis educativa y educación para todos	2	O
202050	Sistemas de enseñanza para un aprendizaje significativo	3	E	522006	Perspectivas y tendencias del aprendizaje	Aprendizaje y Sociedad del Conocimiento	3	O
551041	Cibercultura para Postgrados	3	O	551041	Cibercultura para Postgrados	Educación, tecnología e innovación	3	E
Total Créditos							16	

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer los créditos de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados graduados del programa de Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución MEN No. 02030 de 2018, en la Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 en la cual se reconocerá hasta un total de 19 créditos académicos de la siguiente manera:

Especialización en Educación, Superior a Distancia, Resolución MEN N° 02030 de 2018				Maestría en Educación Resolución MEN N°11682 de 2019				
Código curso	Nombre	Créditos	T	Código curso	Nombre	Núcleos Problemáticos que Aporta	Créditos	T
502005	Seminario de investigación	3	O	519003	Seminario de investigación en educación I	Praxis educativa y educación para todos	3	O
551042	Pedagogía en Entornos virtuales	2	O	522001	Seminario Educación y pedagogía	Praxis educativa y educación para todos	2	O
551040	Didácticas Digitales	3	O	522002	Didáctica	Praxis educativa y educación para todos	3	O
551045	Educación inclusiva	2	E	522005	Calidad, equidad e inclusión	Praxis educativa y educación para todos	2	O
448005	Universidad en la sociedad del conocimiento	2	O	522007	Globalización, Aprendizaje y Sociedad del conocimiento	Aprendizaje y Sociedad del Conocimiento	3	O
207016	Las tendencias políticas	2	E					

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

445005	Aseguramiento de la calidad en Educación Superior a distancia y virtual	3	O	445005	Aseguramiento de la calidad en Educación Superior a distancia y virtual	Praxis Educativa y Educación para todos	3	E
448006	Pensamiento estratégico y liderazgo para la educación superior	2	O	502307064	Pensamiento estratégico y complejo y gestión de la información	Praxis Educativa y Educación para todos	3	E
516001	Sistemas educativos y organizaciones de educación superior	2	E					
Total Créditos							19	

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer los créditos de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados graduados del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución MEN N° 4966 de 2011, en la Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 en la cual se reconocerá hasta un total de 16 créditos académicos de la siguiente manera:

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución MEN N° 4966 de 2011				Maestría en Educación Resolución MEN N°11682 de 2019				
Código curso	Nombre	Créditos	T	Código curso	Nombre	Núcleos Problemáticos que Aporta	Créditos	T
202030	Seminario de investigación	3	O	519003	Seminario de investigación en educación I	Praxis educativa y educación para todos	3	O
551048	Pedagogías y didácticas contemporáneas	3	O	522001	Seminario Educación y pedagogía	Praxis educativa y educación para todos	2	O
551040	Didácticas Digitales	3	E	522002	Didáctica	Praxis educativa y educación para todos	3	O
551045	Educación inclusiva	2	E	522005	Calidad, equidad e inclusión	Praxis educativa y educación para todos	2	O
202050	Sistemas de enseñanza para un aprendizaje significativo	3	E	522006	Perspectivas y tendencias del aprendizaje	Aprendizaje y Sociedad del Conocimiento	3	O
551044	Aprendizaje Autónomo en la EaD	3	O	551044	Aprendizaje Autónomo en la EaD	Aprendizaje y sociedad del conocimiento	3	E
Total Créditos							16	

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

ARTÍCULO SEXTO: Reconocer los créditos de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados graduados del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución MEN N° 12426 de 2018, en la Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 en la cual se reconocerá hasta un total de 19 créditos académicos de la siguiente manera:

Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución MEN N° 12426 de 2018				Maestría en Educación Resolución MEN N°11682 de 2019				
Código curso	Nombre	Créditos	T	Código curso	Nombre	Núcleos Problemáticos que Aporta	Créditos	T
502005	Seminario de investigación	3	O	519003	Seminario de investigación en educación I	Praxis educativa y educación para todos	3	O
551048	Pedagogías y didácticas contemporáneas	3	O	522001	Seminario Educación y pedagogía	Praxis educativa y educación para todos	2	O
551040	Didácticas Digitales	3	E	522002	Didáctica	Praxis educativa y educación para todos	3	O
551045	Educación inclusiva	2	E	522005	Calidad, equidad e inclusión	Praxis educativa y educación para todos	2	O
502009	Educación inclusiva	3	E	522005	Calidad, equidad e inclusión			
445006	Aprendizaje Autónomo	2	O	522007	Globalización, Aprendizaje y	Aprendizaje y Sociedad del Conocimiento	3	O

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

ACUERDO NÚMERO 243 DEL 07 DE JULIO DE 2020

Por el cual se define la homologación de cursos de los programas de especialización en Educación, Cultura y Política. Resolución N° 5219 de 2010, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N°4888 de 2010, Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo Resolución N° 4966 de 2011, Especialización en Educación, Cultura y Política, Resolución N° 22110 de 2017, Especialización en Educación Superior a Distancia, Resolución N° 02030 de 2018 y la Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, Resolución N° 12426 de 2018 con el programa de Maestría en Educación Resolución 11682 de 2019 y se deroga el acuerdo de Escuela 028 del 17 de febrero de 2020

521001	Ecología del Aprendizaje	2	O		Sociedad del conocimiento			
551044	Aprendizaje autónomo en educación a distancia	3	E	551044	Aprendizaje autónomo en educación a distancia	Aprendizaje y sociedad del conocimiento	3	E
521002	Pedagogía y desarrollo humano	3	O	521002	Pedagogía y desarrollo humano	Praxis Educativa y Educación para todos	3	E
Total Créditos							19	

ARTÍCULO SÉPTIMO: Derogar el Acuerdo de Escuela número 028 del 17 de febrero de 2020.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

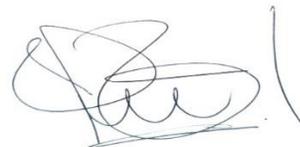
Dado en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHÉ

Presidenta Consejo de Escuela



WILINGTON MÁRQUEZ

Secretario Consejo de Escuela

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: sgeneral@unad.edu.co. www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>